



LOGÍSTICA - IZAJE - TRANSPORTE  
NIT. VEREVAZI-458-3



Arauca, 02 de Marzo de 2026

Señores

**GOBERNACIÓN DE CASANARE**

Secretaria de Educación

Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental

Yopal, Casanare

**REFERENCIA:** COTIZACIÓN TRANSPORTE FLUVIAL VIGENCIAS 2026 - 2027.

Cordial saludo,

El suscrito **OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.634.241 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de **LOGÍSTICA – IZAJE – TRANSPORTE – PIEDEMONT S.A.S** me permito presentar cotización, de los siguientes servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad.

• **Transporte Fluvial - Vigencia 2026**

VIGENCIA 2026												
CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	AÑO 2026	DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	VEHICULO SOLICITADO	ORIGEN	DESTINO	MILLAS NAUTICAS	TOTAL COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DIA SERVICIO A TODO COSTO
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA GUAFAL A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA GUAFAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	16	13	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA-VARIOS RECORRIDOS.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE	I.E. PUERTO COLOMBIA	15,2	26	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO, PASO DEL LUCO POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAJARO	I.E. PUERTO COLOMBIA	26	10	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	LAS CRUCES, SANTAFÉ POR LA RIVERA DEL RIO CASANARE A LAS CRUCES DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	LAS CRUCES	I.E. PUERTO COLOMBIA	8	8	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA SANTA MARIA, SANTA FÉ POR LAS RIVERAS DEL RÍO CASANARE, HATO BUENAVISTA, A LA SEDE SANTA MARIA DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	VEREDA SNATA MARIA	I.E. PUERTO COLOMBIA	10,73	9	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA MIRAVALLE-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO VEREDA MEREURE Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	VEREDA MIRAVALLE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	10	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA MEREURE -I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	VEREDA MEREURE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	6	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA CORRALITO-I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	VEREDA CORRALITO	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	10	DIA	1	1.229.824,00



Calle 9 No. 11-68 Barrio Riveras del Arauca, Arauquita – Calle 1 sur No. 7-131 Barrio flor de mi llano, Arauca

Contacto: 3125148373 / [gerenciageneral@piedemontcolombia.com](mailto:gerenciageneral@piedemontcolombia.com)

[www.piedemontcolombia.com](http://www.piedemontcolombia.com)

78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	HATO COROZAL	VEREDA CAÑALES I.E. CARLOS LLERAS SEDE CAÑALES Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA CAÑALES	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	12	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	MANÍ	SAN JOAQUÍN DE GARIBAY A LA I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	SAN JOAQUÍN	I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA	25	17	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	OROQUE	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO HASTA LA SEDE LA PALMITA Y DESDE ESTÁ A LAS BOCAS DEL CRANO SUR Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBUS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	LÍMITES DE EL DELIRIO	I.E. LUIS CARLOS GALÁN	8	4	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	OROQUE	VEREDA CARACARO A LA SEDE EDUCATIVA CARACARO Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA CARACARO	I.E. MIRALINDO	12	4	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	PAZ DE ARPORO	DESDE BOCAS DEL YATIBA HERMOSA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	DESDE BOCAS DEL YATIBA	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	20	10	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	TRINIDAD	VEREDA LOS PATOS CERRITOS AL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL GARCÍA HERREROS Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBUS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA LOS PATOS	I.E. TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS	12	23	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	TRINIDAD	BOCAS DEL OROCO (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBUS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	BOCAS DEL OROCO	I.E. SANTA IRENE	25	18	DIA	1	1.229.824,00
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	TRINIDAD	UNIÓN DE CODOMIÚ PALMARITO CONDONCITO A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBUS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	UNIÓN DE CODOMIÚ	I.E. SANTA IRENE	10	6	DIA	1	1.229.824,00

• Transporte Fluvial - Vigencia 2027

VIGENCIA 2027

CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	AÑO 2027	DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO	VEHICULO SOLICITADO	ORIGEN	DESTINO	MILLAS NAUTI CAS	TOTAL COBERTURA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTD AD	COSTO DIA SERVICIO A TODO COSTO
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA GUAFAL A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA	MICROBUS/EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA GUAFAL	I.E. PUERTO COLOMBIA	16	13	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	PASO DEL LUJO POR LA RIVERA DEL RIO CASAMARE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA-VARADOS RECORRIDOS	EMBARCACIÓN FLUVIAL	PASO DEL LUJO POR LA RIVERA DEL RIO CASAMARE	I.E. PUERTO COLOMBIA	15,2	26	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAÑO PASO DEL LUJO POR LA RIVERA DEL RIO CASAMARE A LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	DESDE DONDE INICIA LA VEREDA CAÑO	I.E. PUERTO COLOMBIA	26	10	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	LAS CRUCES, SANTAFÉ POR LA RIVERA DEL RIO CASAMARE A LAS CRUCES DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	LAS CRUCES	I.E. PUERTO COLOMBIA	8	8	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	DESDE CONDE INICIA LA VEREDA SANTA MARIA, SANTA FE POR LAS RIVERAS DEL RIO CASAMARE, HATO BUENAVISTA, A LA SEDE SANTA MARIA DE LA I.E. PUERTO COLOMBIA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA SANTA MARIA	I.E. PUERTO COLOMBIA	10,73	9	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA MIRAVALLE I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO VEREDA MERECURE Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA MIRAVALLE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	10	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA MERECURE I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA MERECURE	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	10	6	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA CORRALITO I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE JOSÉ MARIA COHOBOA Y VICEVERSA.	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA CORRALITO	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	10	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	HATO COROZAL	VEREDA CAÑALES I.E. CARLOS LLERAS SEDE CAÑALES Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	VEREDA CAÑALES	I.E. CARLOS LLERAS RESTREPO	9	12	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	MANÍ	SAN JOAQUÍN DE GARIBAY A LA I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL	SAN JOAQUÍN	I.E. SAN JOSÉ DE LA POYATA	25	17	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	OROQUE	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO HASTA LA SEDE LA PALMITA Y DESDE ESTÁ A LAS BOCAS DEL CRANO SUR Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBUS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	LÍMITES DE LA VEREDA EL DELIRIO	I.E. LUIS CARLOS GALÁN	8	4	DIA	1	1.345.427,46

Calle 9 No. 11-68 Barrio Riveras del Arauca, Arauca - Calle 1 sur No. 7-131 Barrio flor de miliano, Arauca

Contacto: 3125148373 / gerenciageneral@piedemontcolombia.com

www.piedemontcolombia.com





**PIEDEMONT**  
S.A.S.

LOGÍSTICA - IVAJE - TRANSPORTE  
N.O. 79.634.241



78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	OROCUÉ	VEREDA CARACARO A LA SEDE EDUCATIVA CARACARO Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	VEREDA CARACARO	I.E. MIRALINDO	12	4	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	PAZ DE ARIPORO	DESDE BOCAS DEL YATEA-LA HERMOSA Y VICEVERSA	EMBARCACIÓN FLUVIAL MENOR	DESDE BOCAS DEL YATEA	I.E. SAN JUAN DE LOS LLANOS	20	10	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	TRINIDAD	VEREDA LOS PATOS CAFIFIES AL CENTRO EDUCATIVO RAFAEL GARCÍA HERREROS Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	VEREDA LOS PATOS	I.E. TÉCNICO RAFAEL GARCIA HERREROS	12	23	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	TRINIDAD	BOCAS DEL OROCIO, ARRAYANES LAGUNITAS A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	BOCAS DEL OROCIO	I.E. SANTA IRENE	25	18	DIA	1	1.345.427,46
78110000	Servicio de transporte almacenamiento y correo	Servicio	TRINIDAD	UNIÓN DE COJOMÚ, PALMARITO CORDONCITO A LA I.E. SANTA IRENE Y VICEVERSA (TERRESTRE Y FLUVIAL)	MICROBÚS/EMBARCACIÓN MENOR FLUVIAL	UNIÓN DE COJOMÚ	I.E. SANTA IRENE	10	6	DIA	1	1.345.427,46

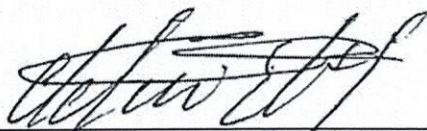
Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: Treinta (30) días.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
4. Resolución de reconocimiento del Ministerio de Transporte.

Atentamente,



**OCTAVIO ESTUPIÑÁN MUÑOZ**

C.C. No. 79.634.241 de Bogotá

Representante Legal

PIEDEMONT S.A.S.



Calle 9 No. 11-68 Barrio Riveras del Arauca, Arauquita – Calle 1 sur No. 7-131 Barrio flor de mi llano, Arauca

Contacto: 3125148373 / [gerenciageneral@piedemontcolombia.com](mailto:gerenciageneral@piedemontcolombia.com)

[www.piedemontcolombia.com](http://www.piedemontcolombia.com)

5/3/26, 15:13

Correo: Transporte Ecolar SedCasanare - Outlook



---

## Presentación oferta comercial


---

Desde Octavio Estupiñan <oestupinan@piedemontcolombia.com>

Fecha Mié 04/03/2026 14:50

Para Transporte Ecolar SedCasanare <transporte@sedcasanare.gov.co>

CC Proyectos Piedemont <proyectos@piedemontcolombia.com>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

2. Cedula Representante Legal.pdf; 11. RUT.pdf; 1. Camara de Comercio.pdf; COTIZACIÓN TRANSPORTE FLUVIAL 2026 - 2027 - PIEDEMONT S.A.S.pdf; 6.3 Actualizacion Habilitacion Fluvial.pdf;

No suele recibir correo electrónico de oestupinan@piedemontcolombia.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores Gobernación de Casanare buenas tardes

En atención al proceso de licitación para el transporte especial de pasajeros, nos permitimos enviar documentación con la oferta comercial de dicho proceso, quedando atentos a sus comentarios

Saludos

Octavio Estupiñan Representante Legal Piedemont SAS

--


*Cordialmente,*




**Octavio Estupiñan Muñoz.**

*Directivo, Piedemont Colombia*

 317 678 93 99

 [www.piedemontcolombia.com](http://www.piedemontcolombia.com)

 [oestupinan@piedemontcolombia.com](mailto:oestupinan@piedemontcolombia.com)

Este mensaje y todos los anexos han sido enviados por Piedemont Colombia; para el uso exclusivo del destinatario. Contiene información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario(s) tenga en cuenta que cualquier difusión, distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida.

Si ha recibido esta comunicación por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió por correo electrónico o por teléfono y borrarla definitivamente de su sistema.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:21  
Recibo No. S000248182. Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S  
Sigla : PIEDEMONT S.A.S  
Nit : 900673455-1  
Domicilio: Arauquita, Arauca

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 29192  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de mayo de 2019  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NRO 11 - 68  
Municipio : Arauquita, Arauca  
Correo electrónico : facturacion@piedemontcolombia.com  
Teléfono comercial 1 : 3125148373  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NRO 11 - 68  
Municipio : Arauquita, Arauca  
Correo electrónico de notificación : facturacion@piedemontcolombia.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 01 del 06 de noviembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4489 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada O.E.M. SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4488 del Libro IX, ARAUCA-ARAUCA A ARAUQUITA-



**CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 18:02:21

**Recibo No.** S000248182, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** WcgXdbfUQ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ARAUCA

Por Acta No. 04 del 02 de septiembre de 2015 de la Cámara Ccio Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4490 del Libro IX, CUCUTA N/SANTANDER A ARAUCA-ARAUCA

Por Acta No. 02 del 13 de octubre de 2015 de la Cámara Ccio Cúcuta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4491 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL CAPITAL

Por Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4493 del Libro IX, se decretó REFORMA -CAPITAL

Por Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2019, con el No. 4494 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 12 del 02 de octubre de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2019, con el No. 4613 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2020, con el No. 4756 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 6 Y 7 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 16 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2020, con el No. 4790 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS REFERENTE AL CAPITAL ARTÍCULOS 6 Y 7

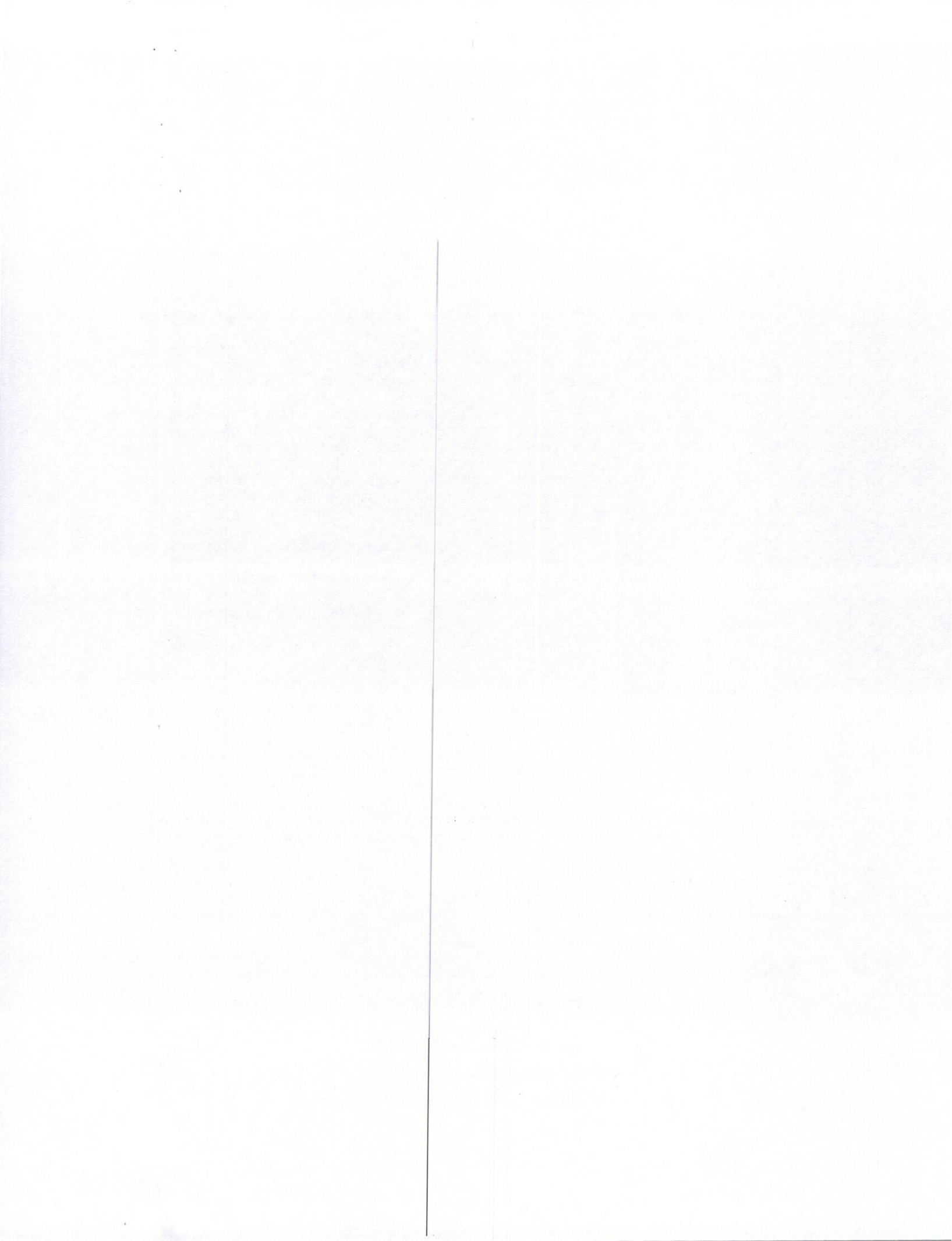
Por Acta No. 18 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020, con el No. 4886 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 6 Y 7

Por Acta No. 19 del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2021, con el No. 5305 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTÍCULOS 6 Y 7

Por Acta No. 24 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No. 6338 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6 Y 7

Por Acta No. 26 del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023, con el No. 6348 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 6 Y 7

Por Acta No. 32 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Arauquita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025, con el No. 7542 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 6 Y 7





## CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:21

Recibo No. S000248182, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 4492 de 27 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 0002 de 31 de enero de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Cucuta, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 7540 de 29 de octubre de 2025 se registró el acto administrativo No. 0041 de 13 de agosto de 2019, expedido por Direccion Territorial Del Ministerio De Transporte En El Norte De, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

#### OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor de carga y de pasajeros en las diferentes modalidades como se establecen en el estatuto nacional de transporte como son: 1) En carga. Paquetero, mercancías a granel, carga especial, extra-Pesada y/o extra dimensionada, transporte de petróleo y sus derivados, transporte de materiales pétreos, transporte de maquinaria pesada y en general todas las modalidades de carga existentes en el territorio nacional e internacional, actividades que se desarrollara en toda las clases de vehículos homologados por el ministerio de transporte y en vehículos propios y no propios y/o alquilados según las normas establecidas por el estado. 2) En pasajeros. Prestar el servicio de transporte de pasajeros en todas sus modalidades como son: Servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, servicio público de transporte terrestre automotor intermunicipal, servicio público de transporte terrestre automotor nacional e internacional, servicio público de transporte terrestre automotor especial, turismo, escolar, empresarial, servicio público de transporte terrestre automotor mixto, servicio público transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, servicio de transporte fluvial en la modalidad de: Carga, pasajeros, servicio especial y de turismo. Actividades que se desarrollara en toda las clases de vehículos homologados por el ministerio de transporte en vehículos propios y no propios y/o alquilados según las normas establecidas por el estado. 3) Servicio de ensamble, montaje e izaje de maquinaria y estructuras para la industria, montaje y puesta en funcionamiento de talleres de mantenimiento preventivo, correctivo y/o predictivo. 4) Prestar el servicio de grúa en todas las modalidades y capacidades para vehículos livianos, pesados y maquinaria. 5) Prestar el servicio de mecánica en general para vehículos livianos, pesados y maquinaria, servicio metalmecánica, fabrica y reconstrucción de carrocerías, servicio de soldadura eléctrica y autógena. 6) Servicio de parqueadero para toda clase de vehículos y maquinaria. 7) Servicio de mensajería postal, especializada y de encomiendas. 8) Compra venta e importación de vehículos nuevos, usados y maquinaria. 9) Compra, venta e importación de llantas, lubricantes y combustibles. 10) Servicio de monta llantas, lavado, petrolizado, cambio de aceites, sincronización de toda clase de vehículos. 11) Compra, venta e importación de repuestos en general para la industria transportadora y la industria. En desarrollo de su objeto social también podrá ejecutar todos los actos o contratos que fuesen convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto además de realizar auditorías, interventorías, asesorías, suministrar personal operativo, técnico, tecnólogo, profesional y



**CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:21  
Recibo No. S000248182, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

especializado. Representar firmas nacionales o extranjeras que tengan que ver con su objeto social, comprar vender, gravar, enajenar o tomar en arrendo bienes muebles e inmuebles, intervenir ante terceros y ante los mismos socios como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a estas, tomar parte como sociedad accionista en otras compañías o sociedades que tengan un objeto social similar o complementario al propio mediante el aporte de dinero o bienes y/o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas, celebrar contratos comerciales de cambio en todas sus manifestaciones como: Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagaré, cheques y toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los mismos asociados o trabajadores. Participar en licitaciones públicas o privadas, ser miembro de consorcios, uniones temporales o socia de acuerdo a las actividades a desarrollar por la sociedad con el único objeto de desarrollar un contrato con entidades públicas, privadas o mixtas, suscribir una promesa de constitución una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano. Crear estaciones de servicio y centros de diagnóstico. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.300.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.300.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 1.300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.300.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad. Sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial y



**CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:21  
Recibo No. S000248182, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

extrajudicial a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos por la contabilización, pago y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además fijara las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. -Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 33 del 25 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2025 con el No. 7564 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	OCTAVIO ESTUPIÑAN MUÑOZ	C.C. No. 79.634.241

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 24 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2023 con el No. 6212 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MDV CONSULTORES S.A.S ENTIDAD: 68294598 - DELGADO VERA MARTHA YURLEY	NIT No. 900.334.414-4	2042
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEIDY YOHANA SAAVEDRA CASTILLO	C.C. No. 1.116.802.387	272230-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De Accionistas	4488 del 27 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 04 del 02 de septiembre de 2015 de la Camara Ccio Cucuta	4490 del 27 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 02 del 13 de octubre de 2015 de la Camara Ccio	4491 del 27 de mayo de 2019 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:22

Recibo No. S000248182, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Cucuta

- \*) Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De 4493 del 27 de mayo de 2019 del libro IX Accionistas
- \*) Acta No. 07 del 29 de abril de 2019 de la Asamblea De 4494 del 27 de mayo de 2019 del libro IX Accionistas
- \*) Acta No. 12 del 02 de octubre de 2019 de la Asamblea De 4613 del 28 de octubre de 2019 del libro IX Accionistas
- \*) Acta No. 15 del 10 de enero de 2020 de la Asamblea 4756 del 10 de marzo de 2020 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- \*) Acta No. 16 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea 4790 del 13 de abril de 2020 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 18 del 10 de junio de 2020 de la Asamblea 4886 del 22 de julio de 2020 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 19 del 05 de octubre de 2020 de la Asamblea 5305 del 04 de mayo de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- \*) Acta No. 24 del 21 de febrero de 2023 de la Asamblea 6338 del 22 de agosto de 2023 del libro IX General
- \*) Acta No. 26 del 05 de mayo de 2023 de la Asamblea 6348 del 28 de agosto de 2023 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 32 del 20 de junio de 2025 de la Asamblea 7542 del 29 de octubre de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7710  
Actividad secundaria Código CIIU: H4923  
Otras actividades Código CIIU: H4921 H5021

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### SUCURSALES Y AGENCIAS



## CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 18:02:22

Recibo No. S000248182, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WcgXdbfUQ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA SARAVENA  
Matrícula No.: 31598  
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CARRERA 13 NRO 18 - 62  
Municipio: Saravena, Arauca

Nombre: LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA TAME  
Matrícula No.: 31599  
Fecha de Matrícula: 11 de agosto de 2020  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Agencia  
Dirección : CARRERA 7 NRO 12 - 70  
Municipio: Tame, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$47.308.178.319,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2026 - 18:02:22  
**Recibo No.** S000248182, **Valor** 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** WcgXdbfUQ1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO  
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---







MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545**

**de 19-04-2023**



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

-----

**LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 15. 7 del Artículo 15 del Decreto No. 0087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que la prestación del Servicio Público de Transporte está sujeta a la expedición de la habilitación y permiso de operación, de conformidad con los artículos 11 y 16 de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996.

Que el Numeral 15.7 del artículo 15 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, modificado por el Decreto 2189 de 2016, faculta al Subdirector de Transporte para: "Expedir los actos administrativos en relación con los procesos de homologaciones, habilitación, permiso de operación, adjudicación, negación, modificación, reestructuración, revocatoria de rutas y horarios; capacidad transportadora; declaratoria de vacancia o abandono de rutas y horarios; de las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera y de los demás modos de su competencia".

Que el Artículo 4º de la Ley 1242 de 2008 define: "Servicios especiales de transporte fluvial. Son aquellos que prestan las empresas de transporte, a través de convenio o contrato, de manera exclusiva y en trayectos y horarios acordados."

Que el Artículo 2.2.3.2.3 del Decreto 1079 de 2015 define: "Transporte de turismo. Es el servicio cuyos pasajeros a bordo participan en un programa de grupo con escalas turísticas temporales en uno o más puertos fluviales."

Que el Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.2.3.2.6.1., señala que el Permiso de Operación para la prestación del servicio público de transporte fluvial, será expedido por la Subdirección de Transporte.

Que según los artículos 2.2.3.2.6.6 y 2.2.3.2.6.7 del Decreto 1079 de 2015, se establece una vigencia de tres años para el permiso de operación y las empresas previo cumplimiento de los requisitos exigidos, podrán prorrogar el permiso de operación por el mismo término prescrito en el presente Decreto.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el 2023-04-19

[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545

de 19-04-2023



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

Que mediante Resolución No. 20203040000235 del 13/04/2020 a LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, se le otorgo la habilitación y permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo. Este último por un término de 3 años contados a partir de su ejecutoria.

Que mediante las Resoluciones No. 20213040053745 del 11/11/2021 y No. 20223040008525 del 21/02/2022, a LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1 se le modifico el parque fluvial autorizado por la Resolución No. 20203040000235 del 13/04/2020, para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo.

Que mediante radicado No. 20233030259872 del 16/02/2023, LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, por intermedio de su representante legal, presentó la solicitud de renovación del permiso de operación para prestar Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo.

Que mediante oficio No. 20234180307931 del 24/03/2023, la administración requirió a LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, para que complementara la documentación allegada, acorde con lo establecido en el Artículo No. 17 de la ley 1437 del 18 de enero del 2011.

Que mediante radicado No. 20233030531182 del 31/03/2023, LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, allega la documentación requerida y solicita la vinculación de dos embarcaciones.

Embarcaciones para vincular:

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN	Nº DE LA PATENTE	CLASE DE EMBARCACIÓN
LA TARATARITA DEL LLANO	3062N66932	Canoa
LOS SABANALES	3062N69377	Canoa

Que LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, autoriza ser comunicado o notificado por medios electrónicos de las decisiones y requerimientos proferidos respecto a esta solicitud, al correo electrónico:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte. Esta es una copia auténtica de documento electrónico. Generado el 2023-04-19

www.mintransporte.gov.co





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545  
de 19-04-2023



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

-----  
[gerenciageneral@piedemontcolombia.com](mailto:gerenciageneral@piedemontcolombia.com).

Que mediante estudio No. 063 del 03 de abril de 2023, efectuado por el Grupo de Transporte Acuático, se evaluaron los documentos aportados y exigidos por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.3.2.6.8, arrojando como resultado recomendar la renovación del permiso de operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar el Permiso de Operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las Modalidades Servicio Especial y Turismo, con las siguientes características:

DOMICILIO PRINCIPAL:	Araucita - Arauca
DIRECCION:	Calle 9 No. 11 - 68
NIT:	900673455-1
MODALIDAD:	Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo
ZONA DE OPERACIÓN:	Río Arauca y sus afluentes en los puertos colombianos y el Río Meta y sus afluentes en el sector comprendido entre Puerto Lopez y Puerto Carreño

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el siguiente parque fluvial a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las Modalidades Servicio Especial y Turismo:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el 2023-04-19

[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545

de 19-04-2023



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a LOGÍSTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDMONT S.A.S., sigla PIEDMONT S.A.S. con NIT. 900673455-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

Nombre	Patente No.	Tipo Vinculación	Capacidad Pasajero	Tipo Embarcación	Compañía	Amparo	Póliza N°	Vigencia Desde/Hasta
<b>RELACION DE EMBARCACIONES</b>								
<b>PÓLIZAS DE SEGUROS</b>								

EL NAVEGANTE No. 3	30120363	V	40	C	PREVISORA	RCC	1004221	04/02/2023 - 04/02/2024
EL GAVILAN MAYOR	30622375	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004226	03/02/2023 - 03/02/2024
ISAMAR	30622775	V	30	C	PREVISORA	RCC	1004227	04/02/2023 - 04/02/2024
LA YELITZA	30622074	V	20	C	PREVISORA	RCC	3000234	04/02/2023 - 04/02/2024
LA BARCINA	30622618	V	25	C	PREVISORA	RCC	3000233	04/02/2023 - 04/02/2024
VALENTINA	30622378	V	25	C	PREVISORA	RCC	3000241	04/02/2023 - 04/02/2024
LA PIRINOLA	30622485	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004222	04/02/2023 - 04/02/2024
LA CAMIANA	30622627	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004233	04/02/2023 - 04/02/2024
LA ESTACA	30622267	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004223	04/02/2023 - 04/02/2024
LA PRINCES	30622482	V	22	C	PREVISORA	RCC	3000249	04/02/2023 - 04/02/2024
LA SIRENA	30622483	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004234	04/02/2023 - 04/02/2024
LA MACARENA	30622487	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004218	04/02/2023 - 04/02/2024
LA ESTRELLA	30622372	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004239	04/02/2023 - 04/02/2024
EL MACACO 1	30622370	V	20	C	PREVISORA	RCC	3000251	04/02/2023 - 04/02/2024
LA MARA	30622217	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004230	04/02/2023 - 04/02/2024
LA VENCEDORA	30621994	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004225	04/02/2023 - 04/02/2024
LA FENICIA 2	30622340	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004224	04/02/2023 - 04/02/2024
LA NIÑA	30622738	V	25	C	PREVISORA	RCC	3000256	04/02/2023 - 04/02/2024
PIEDMONT	3062N34980	V	25	C	PREVISORA	RCC	1004231	04/02/2023 - 04/02/2024
LA PINTA	30622947	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004238	04/02/2023 - 04/02/2024
LA BENDICION DE JHOVA	3062N62108	V	10	C	PREVISORA	RCC	1004213	03/02/2023 - 03/02/2024
LA CARIÑOSA	3062N62468	V	25	C	PREVISORA	RCC	3000244	03/02/2023 - 03/02/2024
LA COLEGIANA	30622625	V	25	C	PREVISORA	RCC	1004216	03/02/2023 - 03/02/2024
LA ESPERANZA	30622228	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004212	03/02/2023 - 03/02/2024
LA PREPAGO	30622830	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004211	03/02/2023 - 03/02/2024
LA UVA	3062N62709	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004215	03/02/2023 - 03/02/2024
OYE BONITA	30621057	V	15	C	PREVISORA	RCC	1004210	03/02/2023 - 03/02/2024
LA KATIRA	30120343	V	40	MC	PREVISORA	RCC	1004228	04/02/2023 - 04/02/2024
LA TARAPARITA DEL LLANO	3062N69392	V	20	C	PREVISORA	RCC	1004487	03/02/2023 - 03/02/2024
LOS SABANALES	3062N69377	V	25	C	PREVISORA	RCC	1004488	03/02/2023 - 03/02/2024

Nota 1: A: Arrendamiento; P: Propia; V: Vinculada  
 Nota 2: Ch: Chalape; C: Canoe; MC: Motocano; R: Remolcador; LDC: Lancha Doble Casco  
 Nota 3: RCC: Responsabilidad Civil Concesional; RCE: Responsabilidad Civil Extraconcesional; A: Ambiental

ARTÍCULO TERCERO. - FORMA COMO SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Se prestará el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las



Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transportes.  
 Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
 Generado el 2023-04-19  
 www.minttransportes.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545  
de 19-04-2023



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

Modalidades Servicio Especial y Turismo por **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, según demanda, en el Río Arauca y sus afluentes en los puertos colombianos y el Río Meta y sus afluentes en el sector comprendido entre Puerto Lopez y Puerto Carreño y de acuerdo con los siguientes recorridos turísticos:

RECORRIDO
Recorrido por el Río Casanare hasta desembocura en el Río Meta y viceversa
Recorrido Río Cravo Norte - Río Casanare - Río Meta y viceversa
Recorrido Río Meta - Puerto Lopez - Puerto Carreño y viceversa

**ARTÍCULO CUARTO: EL PERMISO DE OPERACIÓN** otorgado, tendrá validez por el término de tres (3) años mientras permanezcan las condiciones que dieron origen a su autorización, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.2.6.6 del Decreto 1079 de 2015.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, el Permiso de Operación otorgado, es revocable e intransferible y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones establecidas.

**ARTÍCULO QUINTO. LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre navegación fluvial expedidas por el Ministerio de Transporte, en especial lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.2.3.6 del Decreto 1079 de 2015 y mantener actualizadas las pólizas establecidas en la Resolución No. 3666 de 1998.

**ARTÍCULO SEXTO:** Con el fin de controlar y verificar el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la presente Resolución, la autoridad fluvial realizará las visitas técnicas de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.3.2.3.5 del Decreto 1079 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria una vez notificado al señor CARLOS ERNESTO QUIJANO VACA con cedula de ciudadanía No. 1010209822, representante legal de la empresa **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, o su apoderado, quien autorizo se efectuó mediante el correo electrónico: [gerenciageneral@piedemontcolombia.com](mailto:gerenciageneral@piedemontcolombia.com), y registra como dirección Calle 9 No. 11 – 68, Arauquita – Arauca, a través de la oficina del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, Plantacentral, Bogotá, D.C.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el 2023-04-19

[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040015545  
de 19-04-2023



"Por la cual se renueva el Permiso de Operación a **LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S., sigla PIEDEMONT S.A.S.** con NIT. **900673455-1**, para prestar el Servicio Público de Transporte Fluvial de Pasajeros en las modalidades Servicio Especial y Turismo"

-----

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con los artículos 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELA ALDANA NARANJO**  
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Ismael Z.  
Revisó: Gloria Bernal

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.  
Generado el 2023.04.19  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)



DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

2. Concepto  2  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141226578902



(415) 7707212489984(8020) 0000141226578902

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 3 4 5 5 6. DV 1 Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico 3 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla PIEDEMONT S.A.S.

UBICACION

38. País COLOMBIA 39. Departamento Arauca 40. Ciudad/Municipio Araquita 8 1 0 6 5

41. Dirección principal CL 9 11 68 42. Correo electrónico facturacion@piedemontcolumbia.com 43. Código postal 3 1 2 5 1 4 8 3 7 3

CLASIFICACION

Actividad económica Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código 54. Código

55. Código 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

59. Anexos  SI  NO 60. No. de Folios: 0

54. Código 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

984. Nombre CORREA VALDES BEATRIZ ADRIANA 985. Cargo Gestor

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226578902



(415)7707212489984(8020) 000014122657890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 3 4 5 5 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 1	3 2
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 6	2 0 2 5 0 6 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 2 7	2 0 2 5 1 0 2 9
77. No. Matrícula mercantil	2 9 1 9 2	2 9 1 9 2
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 5 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226578902



(415)7707212489984(8020) 000014122657890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 7 3 4 5 5   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico 3 4
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 5 1 1 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 3 4 2 4 1	102. DV
104. Primer apellido ESTUPIÑAN	105. Segundo apellido MUÑOZ	106. Primer nombre OCTAVIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

Página 4 de 7 Hoja 5

4. Número de formulario

141226578902



(415)7707212489984(8020) 000014122657890 2



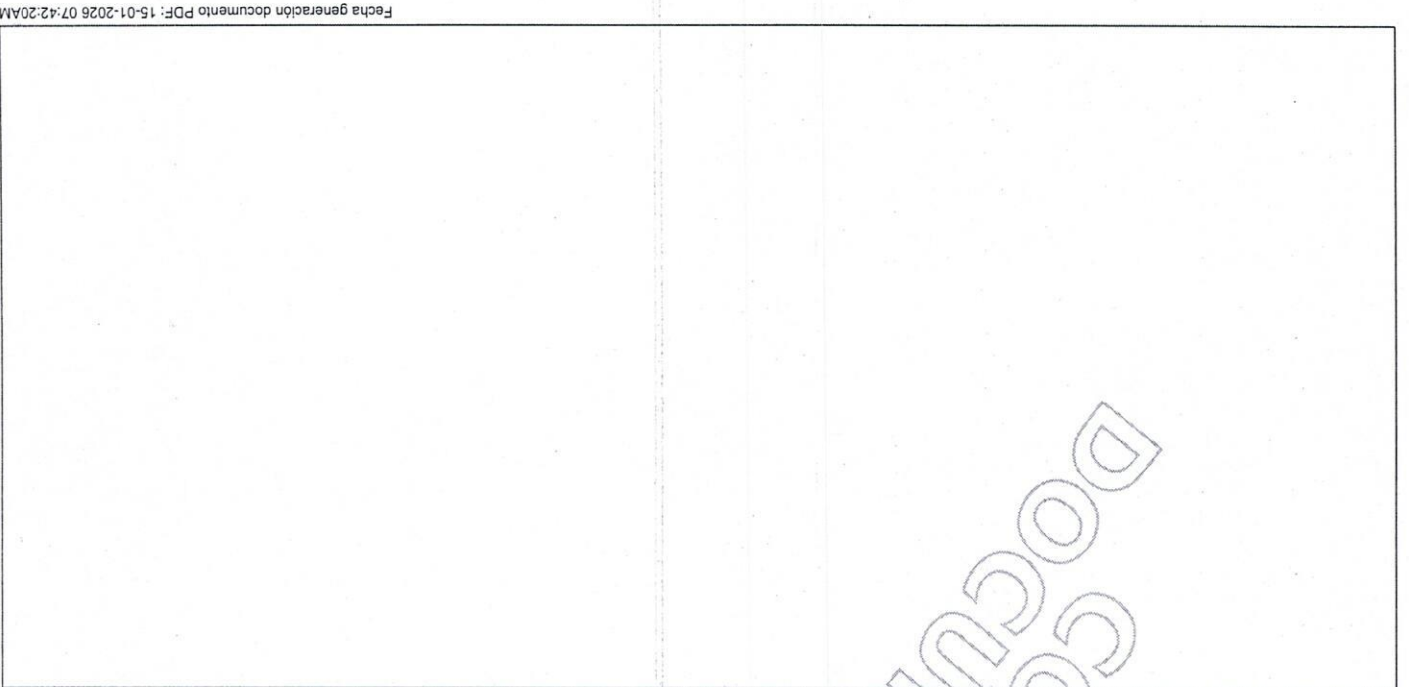
Espacio reservado para la DIAN

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 4 5 1	1		3 4

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
13	6 8 2 9 4 5 9 8	1	1 1 0 3 7 4 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DELGADO	VERA	MARTHA	YURLEY
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
9 0 0 3 4 4 1 4 4	4	M.D.V. CONSULTORES S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 2 2 1			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
13	1 1 1 6 8 0 2 3 8 7	9	2 7 2 2 3 0
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SAAVEDRA	CASTILLO	LEIDY	YOHANA
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 2 2 1			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
13	6 8 2 9 8 6 0 0	6	3 4 7 4 0 5 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PENA	TOVAR	DIANA	MARIXA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 5 0 8 1 5			

Contador			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
13	6 8 2 9 8 6 0 0	6	3 4 7 4 0 5 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PENA	TOVAR	DIANA	MARIXA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 5 0 8 1 5			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226578902



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 3 4 5 5 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA BOGOTA	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección AV CL 6 31 22	166. Número de matrícula mercantil 0 3 2 6 5 4 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 7 2 7	168. Teléfono 3 1 0 7 3 9 2 7 2 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA BUCARAMANGA	163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	165. Dirección CR 17 C 58 68	166. Número de matrícula mercantil 0 5 4 6 6 8 1 9 1 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 0 3	168. Teléfono 3 1 0 7 3 7 6 5 7 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226578902



(415)7707212489984(8020) 000014122657890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 7 3 4 5 5 | 1

Impuestos y Aduanas de Arauca

3 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Tame 7 9 4
162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA TAME		
163. Departamento Arauca 8 1	164. Ciudad/Municipio Tame 7 9 4	
165. Dirección CR 7 12 70		
166. Número de matrícula mercantil 3 1 5 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 1	
168. Teléfono 3 1 0 7 9 8 8 8 4 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Saravena 7 3 6
162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA SARAVERENA		
163. Departamento Arauca 8 1	164. Ciudad/Municipio Saravena 7 3 6	
165. Dirección CR 13 18 62		
166. Número de matrícula mercantil 3 1 5 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 1	
168. Teléfono 3 1 0 7 9 8 9 7 1 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Arauca 0 0 1
162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA ARAUCA		
163. Departamento Arauca 8 1	164. Ciudad/Municipio Arauca 0 0 1	
165. Dirección CL 23 13 54		
166. Número de matrícula mercantil 3 5 4 2 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 1	
168. Teléfono 3 1 0 7 9 8 2 0 7 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226578902



(415)7707212489984(8020) 000014122657890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 7 3 4 5 5 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

3 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 1 8
162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT S.A.S CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección AV 7 4 N 30 BRR SEVILLA			
166. Número de matrícula mercantil 3 6 0 1 4 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 1 8		
168. Teléfono 3 2 2 9 5 7 2 8 2 1	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Yopal	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 0 4
162. Nombre del establecimiento LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CL 14 18 49 BRR BELLO HORIZONTE			
166. Número de matrícula mercantil 1 5 0 3 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 0 4		
168. Teléfono 3 1 0 7 3 8 1 4 7 8	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Transporte de carga por carretera	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 8
162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE PIEDEMONT AGENCIA VILLAVICENCIO			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CL 35 18 22			
166. Número de matrícula mercantil 3 7 5 8 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 8 1 8		
168. Teléfono 3 1 0 7 3 6 7 7 7 9	169. Fecha de cierre		



Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOGISTICA - IZAJE - TRANSPORTE - PIEDEMONT S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006734551:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 15:49:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006734551
Código de Verificación	9006734551260528154920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado